



ALCALDIA UNICIPAL DE TENANCINGO

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES AÑO 2010.

Se Autoriza el presente libro por medio del sistema de computo para la elaboracion de las Actas y Acuerdos Municipales, compuesto de 100 paginas selladas y foliados, a los cinco dias del mes de Enero del año dos mil diez.

  
Leonardo Federico Santos Rosales,  
Alcalde. Municipal

  
Félix Mario Sigüenza Pichinte,

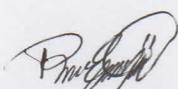
Primer Regidor propietario.

  
Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

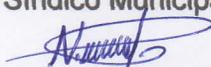
  
Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

  
Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

  
Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.  
  
Nectali Alvarenga Flores,

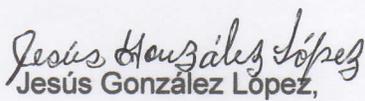
Segundo Regidor propietario.

  
Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

  
María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

  
Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

  
Romel Arévalo Meléndez.  
Secretario Municipal





**ACTA NUMERO UNO:** Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día cinco de enero del año dos mil diez, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, **ACUERDO NUMERO UNO.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente en el numeral 1ª, del artículo número 30, Que literalmente dice Nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal, por lo que en cumplimiento a dicho artículo, **ACUERDA,** Nombrar como secretario municipal al señor Romel Arévalo Meléndez, a partir de la fecha uno de enero del año dos mil diez, el cual devengará el salario mensual \$ 700.00 dólares americanos según presupuesto municipal vigente el cual deberá cumplir con los deberes establecidos en el artículo 55 del código municipal y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente en el numeral 2ª del artículo 30. **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento como **TESORERO MUNICIPAL** al Sr. José Manuel Archila Castillo, el cual deberá rendir una fianza desganada por el concejo municipal, devengara el salario presupuestado en el presupuesto municipal vigente y para efectos consiguientes comuníquese donde Corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral 2ª del artículo 30 de código Municipal Vigente, **ACUERDA:** Nombrar los siguientes Jefaturas. A). **CONTADOR MUNICIPAL,** Sr. Osmin Evelio Romero Ayala. B). **JEFE DE SERVICIOS MUNICIPALES** y motorista del vehículo recolector de basura Sr, Modesto Osmin Escobar Abrego. C). **JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR,** Srita, Imelda Mendoza Alfaro, estos nombramientos surten efecto a partir del uno de enero del corriente año y devengaran un sueldo según presupuesto municipal vigente comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Infrascrito Alcalde Municipal, Sr. Leonardo Federico Santos Rosales, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 Del Artículo 48 del Código Municipal, que literalmente dice: Nombrar y remover los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al concejo siguiendo los procesos de ley por lo que se, **ACUERDA:** Efectuar y Refrendar los siguientes nombramientos permanentes:

<b>PARTIDA</b>	<b>TITULO DE LA PLAZA</b>	<b>NOMBRE DEL EMPLEADO</b>
<b><u>DESPACHO MUNICIPAL</u></b>		
1	Motorista	Santos Antonio Núñez Sánchez
<b><u>POLICIAS MUNICIPALES</u></b>		
2		Mauricio Osvaldo Hernández
		Jorge Alcides Chacón Sigüenza.
		Periodo de prueba tres meses

**PROYECCION SOCIAL**

- 1 Promotor Social Siríaco Elías González Pacas
- 1 promotora de la Mujer Rosa Linda de la O Menjívar

**ADMINISTRACION**

- 1 Auxiliar de Tesorería Rosa Elizabeth Javier
  - 1 Mantenimiento y Limpieza Gloria Emelina Carbajal
  - 1 Recepcionista Elena María Mejía Álvarez
- Periodo de prueba 3 meses

**REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO**

- 1 Encargado de Catastro Reina Esther Escobar García

**SERVICIOS MUNICIPALES**

- 1 Recolector de Basura José Cristino Cortés Henríquez
- 1 Barrendero José Antonio Ortiz

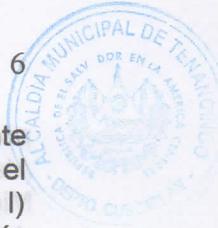
Estos nombramientos surten efecto a partir del uno de enero del corriente año y devengarán un sueldo según presupuesto municipal vigente comuníquese. //

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo municipal considerando I) Que a la fecha se cuenta con el proyecto aprobado de medio ambiente el cual es financiado por medio de los fondos FODES 75%, como lo estableció el decreto legislativo que facultaba a los municipios erogar dichos fondos hasta un 50% de los fondos asignados, para los proyectos afines a medio ambiente, Que dicho decreto tiene como fecha de vencimiento el 30 de Abril del año en curso, que fue aprobado en el decreto 850 emitido por la honorable asamblea legislativa y que tiene como fecha de caducidad 30 de abril del año 2010 II) Que se han contratado por la municipalidad por un periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil diez, cuyos nombres y cargos están definidos de la siguiente manera, María Amparo Morales Pérez, Coordinadora del proyecto, Libbi Mendoza Vivas, Barrendera Proyecto, Natividad de Jesús Alfaro Barrendera de Proyecto, Higinia del Carmen Quezada Promotora del proyecto, William Alexander Cruz promotor del proyecto por lo que en uso de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 30 del código municipal vigente, **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de Medio Ambiente, por la modalidad Libre Gestión por administración, los fondos será financiado con fondos FODES 75 %, a partir de presente mes, dichas erogaciones serán aplicadas al código presupuestario numero **54602**. Del presupuesto municipal vigente, para lo cual se deberá comunicar a tesorería municipal, U.A.C.I. Para seguir los pasos consiguientes para efectos de ley comuníquese, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal señor José Manuel Archila Castillo, Para que retire los fondos de desarrollo económicos social FODES, asignados mensualmente a la municipalidad de Tenancingo, a través del instituto salvadoreño de desarrollo municipal ISDEM a partir del uno de enero del presente año y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y Considerando I) Que es importante contar con el servicio de suministro de energía eléctrica tanto en las oficinas administrativas como en varias direcciones, del municipio para lo cual deberos cancelar oportunamente este servicio, por lo que **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos mensuales por el servicio de energía eléctrica prestada a esta municipalidad en diferentes direcciones del municipio los cuales se aplicaran al código



presupuestario Número .54201 comuníquese, para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo Municipal considerando I) Que el agua es un liquido vital tanto para consumo humano como para oficios varios, Que es importante contar con el servicio prestado por ANDA, en varias direcciones de nuestro Municipio por lo que se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos mensuales por el servicio de agua potable en diferentes direcciones del municipio a la Institución que nos presta el servicio los cuales se aplicaran al código presupuestario numero.54202 comuníquese para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo Municipal Considerando I) Las facultades legales que le confiere el artículos, 30, 78, 91 del código municipal vigente II) Que es importante contar con las herramientas tecnológicas para poder efectuar un trabajo más eficiente y eficaz por lo que es importante contar con los servicios de telefonía e Internet, por lo que **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos mensuales durante el presente año, por el servicio de telefonía fija, móvil e Internet, en los diferentes departamentos de esta municipalidad los cuales se aplicaran al código presupuestario numero.54203 del presupuesto municipal vigente y para efectos consiguientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El concejo municipal en cumplimiento del artículo 91 Del código municipal vigente, que literalmente dice todas la erogaciones deben ser acordada por el concejo y comunicadas al tesorero para efectos de pago, por lo que en uso de dichas facultades se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos de prestaciones tanto patronales como laborales de las siguientes instituciones a) Instituto salvadoreño del seguro social. (ISSS). Asociación de Fondos Y Pensiones (AFPs), Instituto Nacional de Pensión Empleados Públicos INPEP. Instituto Previsión Social de la Fuerza Armada, (IPSFA), Ministerio de Hacienda, (renta) según códigos presupuestarios números 51401-54501. Del presupuesto vigente y para efectos de ley Comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo municipal Considerando I) Que es importante estructurar comisiones para lograr un desempeño más eficiente y eficaz, para lograr cumplir las metas y objetivos trazados por esta administración II) tal como lo establece el código municipal vigente en el numeral 2 del artículo 53 que literalmente dice Integrar y desempeñar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las misma con la mayor eficiencia y prontitud y dando cuenta de su cometido en cada sesión o cuando para ello fueren requeridos, por lo que se **ACUERDA** I) Integrar las comisiones integradas por los miembros del concejo municipal de la siguiente manera; a) **FINANZAS**, miembros, Lic. Alejandro León Morales, Manuel Antonio Quezada b) **SALUD, MEDIO AMBIENTE, AGRO** Rhina Estela Mejía Torres, Félix Mario Sigüenza Pichinte, María Cecilia Escobar Martínez, Manuel Antonio Quezada Peña, Nectali Alvarenga Flores, Jesús González López, c) **EDUCACION CULTURA; DEPORTES RECREACION**, Jesús González López, Nectali Alvarenga Flores, Carlos Alberto Henríquez, Félix Mario Sigüenza Pichinte d) **GENERO**, Ángela Flores Sigüenza, María Cecilia Escobar Martínez, Rhina Estela Mejía Torres e) **PARTICIPACION CIUDADANA; INFRAESTRUTURAS**, Lic. Alejandro León Morales, Félix Mario Sigüenza, Nectali Alvarenga Flores, Ángela Flores Sigüenza, Carlos Alberto Henríquez, Manuel Antonio Quezada, María Cecilia Escobar Rhina Estela Mejía, Jesús González López, **ACUERDO DOCE** El Concejo Municipal Considerando I) el uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en los numerales 2, 4 del artículo 31, Y 91 del referido código, donde se recomienda cuidar los bienes de la municipalidad y prestar los servicio eficiente y eficaz a todos los usuarios, para lo cual los departamentos esta dotados de equipo de computo por lo que es necesario darles mantenimientos y limpieza, correctivo, preventivo para evitar fallas mayores por lo tanto **ACUERDA:** Aprobar la Contratación de los servicios profesionales para el mantenimiento preventivo y correctivo limpieza de las computadoras, copiadoras maquinas de escribir aires acondicionados de las diferentes unidades administrativas de esta municipalidad, por la modalidad Administración para el presente año. Comuníquese a UACI, para los efectos

consiguientes dichos Gastos se erogaran del código **51201** del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMEROS TRECE.** El Concejo Municipal con el fin brindar una buena atención a las personas que visitan constantemente las oficinas de esta municipalidad por diferentes diligencias y tanto de nuestro municipio como del exterior del país por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA: I)** Autorizar a la U.A.C.I. Efectuar los trámites correspondientes para adquisición de dichos insumos para la atenciones oficiales durante el presente año Bajo la modalidad por administración **II)** Aprobar la compra de diferentes productos para la atenciones al publico **III)** Autorizar el pago en los que incurra para la atención al público que nos visitan durante el año en curso, dichos erogaciones se efectuaran del código presupuestario número. **54314.** Del presupuesto municipal vigente, comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Considerando I) Que es importante mantener en optimas condiciones los vehículos propiedad de esta municipalidad esto con el fin de brindar un mejor servicios a los habitantes de nuestro municipio **II)** los cuales son de las características siguientes: a) Camión Toyota Tipo DINA de 3 toneladas Modelo 2,000, Placa Nacional C-14-527, el cual se utiliza para la recolección y transporte de desechos sólidos y b) Pick up, Doble cabina, Color Blanco, marca Nissan tipo Frontier, 1.5 tonelada año 2007, Placa Nacional 10-957, para uso oficial y otras actividades y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en el artículo 91.que literalmente dice las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el concejo las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, por lo que **ACUERDA: II)** Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, U.A.C.I. para que efectué los procesos por la modalidad administración de la Adjudicación de los servicios mantenimiento y reparación de los vehículos Placa Nacional 14-527, y placa nacional-10-957 propiedad de esta municipalidad **II)** Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos en que se incurra durante el presente año el mantenimiento y reparación de los vehículos propiedad de esta oficina durante el presente año estos gasto se aplicaran al código presupuestario.**54302** del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 de código municipal vigente Que Dice literalmente: las Erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el concejo las que serán comunicadas al tesorero para Efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo. Por lo que se **ACUERDA:** Autorizar al instituto salvadoreño de desarrollo municipal "ISDEM", para que descuente el 0.75 %, del fondo de desarrollo económico y social del 25%, que corresponde a la cuota de afiliación de la corporación de municipalidades de la república de el salvador "COMURES"; a partir del primero de enero del año en curso este gasto se aplicara al código **56201** del presupuesto municipal vigente para efectos de ley remítase donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** El concejo municipal Considerando I) en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Solicitar al Instituto salvadoreño de desarrolló Municipal ISDEM, AL CRÉDITO la siguientes especies municipales, 50 Talonarios de Formula I-ISAM, 5 Block de Cartas de ventas, 100 Tarjetas para calificación de inmuebles, 25 tarjetas para calificación actividad económica Las cuales serán descontados de la asignación FODES que recibe nuestro municipio, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, la erogación de los Fondos serán aplicados al código presupuestario número **54121** del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo municipal con el fin de prestar un mejor servició a los usuarios de los servicios que presta esta municipalidad par lo cual es Necesario equipar con los materiales, herramientas a todos las oficinas de esta Municipalidad en lo que concierne a materiales de oficia, papelería, Material informáticos y



productos de papel y en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente en el artículo 91 que dice: toda las erogaciones de fondos deberán ser acordadas por el concejo y comunicadas a tesorería para efectos de pago por lo tanto. **ACUERDA:** I) Aprobar la compra de suministro de materiales de oficina, equipo informático y papelería II) Comunicar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales efectuar los pasos correspondiente para la compra de materiales de oficina, equipo informático, papelería por la modalidad sistema administración III) comunicar a tesorería municipal para que efectué el pago de materiales de oficina, papelería, Materiales informáticos y productos de papel para uso de estas oficinas, los cuales serán erogados según cifras presupuestarias en su orden **54114,54115, 54105**. Del presupuesto municipal vigente, y para efectos consiguientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El concejo Municipal Considerando I) que es importante mantener un ambiente limpio, tanto para las personas que nos visitan como los empleados que laboran en esta oficinas, II) Que la encargada de limpieza debe contar con los materiales adecuados para poder efectuar sus funciones y mantener un ambiente agradable y limpio y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la compra de materiales de limpieza como insumos para la atención de personas que nos visitan II) comunicar al departamento de adquisiciones y contrataciones institucionales, para que efectué los procesos consiguientes para la compra de dichos materiales III) que los fondos serán erogados según código presupuestario numero **54107,54106**. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El concejo Municipal considerando I) Que una de las competencias municipales es la de promover la educación, cultura, recreación, entre los habitantes del municipio II) Que debido a la proximidades de las celebración de la romería dedicada al Cristo Negro en el periodo comprendido entre las fecha 12 al 18 del presente año por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la república **ACUERDA** Aprobar y priorizar el proyecto social de las Romería dedicada al Cristo negro que se realizara en el periodo del 12 al 18 de enero del presente año II) Erogar los fondos de fondos propios y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en base a los artículos 30 y 31 de la ley Reguladora, Producción y comercialización y de las bebidas alcohólicas, y numeral 4 del artículo 30 del Código municipal vigente, **ACUERDA:** Conceder a partir del Uno de enero de dos mil diez, **LICENCIA** a la **Sr. Atilio salvador Rivas Sánchez**, de 61 años de edad Jornalero que se identifica con su documento único de identidad numero 02499793-6, Para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, que estará ubicada en avenida central norte y 1° calle poniente Barrio la Democracia de esta villa, debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente, la licencia deberá ser renovada cada año, comuníquese para efectos de ley donde corresponda. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en base a los artículos 30 y 31 de la ley Reguladora, Producción y comercialización y de las bebidas alcohólicas, y numeral 4 del artículo 30 del Código municipal vigente, **ACUERDA:** Conceder a partir del Uno de enero de dos mil diez, **LICENCIA** a la **Sra. JOSEFA ANTONIA ALVAREZ RIVAS**, de 50 años de edad ama de casa que se identifica con su documento único de identidad numero 01326549-9, Para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, que estará ubicada en calle principal que conduce a Tenancingo contigo al puente de esta villa, debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente, la licencia deberá ser renovada cada año, comuníquese para efectos de ley donde corresponda. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El concejo Municipal en cumplimiento Al art. 20 de la LACAP y con el fin de seguir los procesos adecuados para las diferentes Contrataciones de la institución **ACUERDA:** Formar las comisiones para las contrataciones de la manera siguiente: Modalidad por Libre gestión hasta por un monto 80 salarios mínimo, Jefe de UACI, Financiero Lic. Alejandro León Morales, un experto en la Materia y un miembro de comunidad solicitante. Un miembro del concejo municipal del sector beneficiado, Modalidad Licitación Pública

por Invitación desde 80 salarios mínimo hasta 635 salarios Jefe de UACI, Financiera Lic. Alejandro León Morales, Un experto en la materia, un miembro de la comunidad, un Miembro del concejo municipal de la comunidad beneficiada, Modalidad Licitación Pública de 635 salarios mínimos en adelante, Jefe de UACI, Lic. Alejandro León Morales Un experto en la materia, un miembro del concejo municipal, un miembro de la comunidad solicitante. **ACUERDO VEINTITRES:** el concejo municipal considerando I) Que el municipio fue uno de los afectados por el conflicto armado pasado, II) Que durante los ataques sufridos las instalaciones de la alcaldía Municipal fueron afectadas por lo que se desaparecieron y quemaron libros de registro del estado familiar y otros documentos por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA;** Autorizar de Oficio o a solicitud del interesado la REPOSICION, de asiento de partidas de nacimiento, defunción, matrimonio, y divorcio, de los libros correspondientes al registro del estado familiar del municipio que se encuentran destruidas total o parcialmente que se soliciten durante el corriente año con documentos certificados antes de la quema y destrucción total o parcial de los registros, con motivos del conflicto armado que se desarrollo en el país, de conformidad al artículo 57 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo Numero diecinueve de fecha quince de Diciembre de 2009, se aprobó el proyecto: **"Romerías dedicadas al Sr, de Esquipulas"**. II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación autentica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRAN INVERTIRSE ENTRE OTROS, EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Erogar del FODES 75%, la cantidad de dos mil doscientos dólares (\$2,200.00), y quinientos (\$ 500.00) de fondo propios para invertirlos en La ejecución del proyecto: "Romerías dedicadas al señor de Esquipulas" a celebrarse del 11 al 17 de Enero de 2010, el cual se ejecutara por administración; **ACUERDO NÚMERO VENTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Apertura en banco Procredit cuenta corriente del proyecto, Romería Dedicada al señor de Esquipula por un monto de dos mil doscientos. Dólares Americanos, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, por un monto de dos mil doscientos (\$ 2,200.00) Dólares americanos Y de cta corriente 1103-01-110776-4, del banco Procredit 5% fiestas por un monto de quinientos Dólares. En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO VENTISEIS:** el concejo municipal considerando I) Que en nuestro municipio sean detectado casos de dengue, lo cual preocupa al concejo municipal, que uno de nuestro competencias es promover los programas de salud, II) que a solicitud de la unidad de salud del municipio, se efectuara en conjunto una campaña de fumigación en varios sectores de este con fin de eliminar los criaderos de zancudos transmisores del dengue por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** efectuar el en conjunto con la unidad de salud la campaña de fumigación en varios sectores par a la eliminación de



criaderos de zancudos transmisores del dengue que los fondos será erogados del FODES según cifra presupuestaria numero 54602. **ACUERDO NUMERO VENTISIETE:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA: Ratificar** Los proyectos a ejecutar en el presente año, descritos a continuación, 1) Programa de prevención a la delincuencia a través del deporte la recreación y cultura, 2) Mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, 3) Reparación de empedrado fraguado de calle que conduce a Barrio el calvario 4) Asistencia técnicas para agricultores en diversificación en verduras cítricos ganado, apoyo a la agricultura fertilizantes del municipio de Tenancingo 5) Apertura y conformación de calle que conduce de ajuluco al rio quezalapa, 6) concreteado de 6 tramos en cantón Copalchan, 7) instalación domiciliar en cantón el Pepeto, 8) Fiestas Patronales, 9) Instalación de malla y engramado de cancha, cantón hacienda nueva, 10) Construcción de muro de retención y desagüe, servicios sanitarios en cancha Copalchan, 11) Reparación de cancha de futbol cantón Ajuluco caserío las delicias, 12) Iluminación de 500 mtrs cantón Jiñuco, 13) Proyecto Équida de Genero, 14) Empedrado y fraguado de 600 mtrsl , calle que conduce desvió a coral viejo hacia las crucitas y el matasano. 15) apoyo a la educación 16) apoya a familias de escasos recursos económicos. 16) concreteado de tramos de calle de cantón copalchan, 17) Construcción de pasarela peatonal Ajuluco, 17) Reconstrucción del paso vial del cantón Ajuluco 18) Medio Ambiente **ACUERDO NÚMERO VENTIOCHO.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo número 93 del código municipal vigente **ACUERDA: 1.-** crear un fondo Circulante de monto fijo para el año 2010, por un monto de ciento cincuenta dólares americanos 00/100. (\$ 150.00) del fondo Municipal, para atender gastos menores cuantía o de carácter urgente de acuerdo al reglamento para el manejo de caja chica. La cantidad mencionada para la formación del fondo circulante se aplicara a las cifra **55799** del presupuesto municipal vigente. **2.-** Nombrar a la señorita Reina Esther Escobar, empleada de esta alcaldía y con carácter ad-honoren, encargada de fondo circulante, a partir del primero de enero al treinta de abril del año dos mil diez, con una fianza de ciento cincuenta dólares americanos, (\$ 150.00), en una letra de cambio, la persona nombrada y enterada de su nombramiento acepto gustosamente el cargo conferido comuníquese, **3.-** Delegar al Alcalde Municipal Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales y al señor secretario Municipal Romel Arévalo Meléndez para que Autorice y Firme los documentos que genere el fondo circulante, durante el año 2010. Y para efectos consiguientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El concejo Municipal considerando I) La importancia de contar con las carpetas técnicas de los proyectos a desarrollar, las cuales forma parte integral de la documentación requerida para ejecutarlos o la gestión ante las instituciones gubernamentales como no gubernamentales, que dichas formulaciones son prioridades para su ejecución por lo que en base a las facultades que le concede las leyes de la republica **ACUERDA: I)** Aprobar el proyecto de formulación de carpetas técnicas de los programas y proyectos I) Mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales, II) Programa de prevención a la delincuencia a través del deporte cultura y la recreación, III) construcción de mercado municipal, IV) construcción de sistema de agua potable en los cantones de ajuluco, Rosario Perico) Construcción de pasarela peatonal canto ajuluco, VI) construcción de 5.5. kms de pavimentación de calle principal que conduce a villa Tenancingo, VII) construcción de canaletas y Forjado de seis tramos de calles en diferentes lugares del municipio. VIII) concreteado hidráulica de 280 metros líneas calle principal cantón copalchan y Concreteado hidráulico de 224.19 metros lineales en cantón corral viejo, IX) ampliación de energía eléctrica en cantones y caserío en el municipio de Tenancingo **ACUERDO NUMERO TREINTA** El concejo Municipal considerando I) La necesidad de contar con un acceso al municipio de Tejutepeque, con lo que estaremos mejorando la calidad de vida de los habitantes de ambos municipio, el cual servirá como vía de transito opcional para los habitantes de

Ambos municipios y otros aledaños ya que las resientes tormenta han dañado en su totalidad la red vial por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Autorizar Ejecutar el proyecto de Forjado de canaletas laterales y conformación de Rodaje en 1672.ml, en calle a cantón ajuluco. Y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda para los pasos consiguientes. **ACUEDRO NÚMERO TREINTA Y UNO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que por acuerdo número seis de fecha dos de Octubre del Año mil nueve. Se conformo la comisión para la elaboración del presupuesto municipal del ejercicio dos mil diez. II) Que el señor alcalde municipal Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, presento el anteproyecto del presupuesto de ingresos por un monto de \$ **650,756.84** Y Egreso por un monto de \$ **650,756.84**. Para el Ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, el cual contiene políticas y prioridades en la inversión de los recursos por la que en cumplimiento al numeral siete del articulo treinta del código municipal vigente **ACUERDA** Aprobar el **DECRETO NUMERO UNO**, del Presupuesto de ingresos por un monto de \$ **650,756.84** y Egreso \$**650,756.84**. Municipio con sus descripciones generales, políticas municipales y prioridades en la asignación de recursos, que inician el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez de la siguiente manera:

<b>CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE INGRESOS</b>	
<i>En dólares de Estados Unidos de América</i>	
<b>11 IMPUESTOS</b>	<b>670.00</b>
<b>12 TASAS Y DERECHOS</b>	<b>36,200.00</b>
<b>14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1,500.00</b>
<b>15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>2,700.00</b>
<b>16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>132,970.56</b>
<b>22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>398,911.56</b>
<b>31 ENDEUDAMIENTO PUBLICO</b>	
<b>32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>	<b>77,840.72</b>
<b>TOTAL</b>	<b>650,756.84</b>



<b>CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS</b>		
<i>En dólares de Estados Unidos de América.</i>		
<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>143,550.68</b>
<b>54</b>	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>37,129.02</b>
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>50.00</b>
<b>56</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3,858.61</b>
<b>61</b>	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>	<b>247,234.04</b>
<b>71</b>	<b>AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO</b>	<b>218,934.48</b>
<b>72</b>	<b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
<b>99</b>	<b>ASIGNACIONES POR APLICAR</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>650,756.84</b>

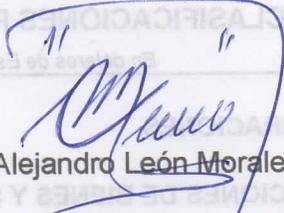
Y de conformidad al inciso 2 del artículo 74 del código municipal vigente Acuerdo Aprobar las disposiciones generales compuestas de 29 artículos los cuales entraran en vigencia a Partir del primero de enero de año dos mil diez, con carácter permanente en forma separada del presupuesto de ingreso y de egresos y para efectos de ley comuníquese.

**ACUERDO TEINTA Y DOS:** El concejo Municipal en base a la alerta Roja decretada por el COEN y ratificada por la asamblea legislativa, mediante decreto legislativo de calamidad pública y emergencia nacional numero 831 publicado en el diario oficial tomo 369, III) Autorizar la adquisición de materiales básicos de construcción, maquinaria, combustible lubricantes mano de obra no calificada para la remoción de escombros y artículos de primera necesidad, como respuesta inmediata del gobierno municipal, ante las dificultades que atraviesa nuestras comunidades, producto de las condiciones climatológicas derivadas de la depresión tropical que atraviesa nuestro país, para lo cual se debe buscar las mejores opciones para la compra de materiales relativos a materiales de construcción, combustible lubricantes, alquiler de maquinaria, mano de obra no calificada y artículos de primera necesidad I) que las vías de nuestro municipio fueron afectadas en su totalidad por la depresión tropical pasada en su mayoría y con la época de invierno seguirán deteriorándose por lo que al momento se dificulta el tránsito por dichas vías por lo Tanto **ACUERDA:** Autorizar y Priorizar el proyecto Mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales de villa de Tenancingo, que contempla la reparación de vías de accesos de las diferentes comunidades que se priorizaran según el nivel de transito para los habitantes y evitar el aislamiento por la falta de acceso debido al deterioro de las vías y caminos vecinales del municipio de Tenancingo, la cual será realizada por medio de maquinaria adecuada , planillas de jornales , compra de materiales herramientas, autorizar las ordenes de cambio en las carpeta técnica de mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales del municipio de Tenancingo debido al evento ates descrito y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. Y no habiendo más que hacer costar en la presente firmamos

81	REMUNERACIONES DE SERVIDORES	37,129.02
84	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	3,888.81
85	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	247,234.00
88	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218,924.00
81	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	0.00
71	AMORTIZACION DEL BIEN PUBLICO	0.00
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00
99	ASIGNACIONES POR ARCHIVO	0.00
	TOTAL	680,786.84



  
 Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,  
 Alcalde. Municipal

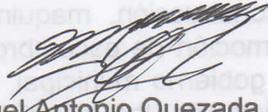
  
 Lic. Alejandro León Morales,  
 Síndico Municipal.

  
 Félix Mario Sigüenza Pichinte,  
 Primer Regidor propietario.

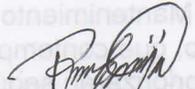
  
 Nectali Alvarenga Flores,  
 Segundo Regidor propietario.

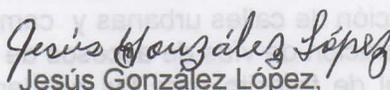
  
 Ángela Flores Sigüenza,  
 Tercera Regidora propietaria.

  
 Carlos Alberto Henríquez,  
 Cuarto Regidor propietario.

  
 Manuel Antonio Quezada Peña,  
 Primer Regidor suplente.

  
 María Cecilia Escobar Martínez,  
 Segunda Regidor suplente.

  
 Rhina Estela Mejía Torres,  
 Tercera Regidora suplente,

  
 Jesús González López,  
 Cuarto Regidor suplente.

  
 Romel Arévalo Meléndez  
 Secretario Municipal



**ACTA NUMERO DOS:** Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día diecinueve de enero del año dos mil diez, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, , **ACUERDO NUMERO UNO:** el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica, y conociendo la necesidad de contar con las carpetas técnicas de los proyectos priorizados para su ejecución y gestión en las instancia respectivas y que debido a los acontecimientos suscitados por la tormenta tropical que azoto a nuestro territorio nacional de la cual se decreto una alerta rojo por los miembros de protección civil y ratificada por la asamblea legislativa, mediante decreto legislativo de calamidad pública y emergencia nacional numero 831 publicado en el diario oficial tomo 369, la importación de contar con las formulaciones de infraestructura dañada para su pronta ejecución **ACUERDA:** I) Autorizar la iniciación de las procesos de licitación de formulación de carpetas técnicas de las infraestructura dañados por la tormenta tropical IDA que azoto nuestro territorio nacional descritos a continuación 1) reconstrucción de centros escolares, 3) Reconstrucción de de paso vial en cantón ajuluco, II) Autorización de la ejecución del proyecto Reparación de caminos vecinales en calle principal cantón Ajuluco, calle principal Huiziltepeque, zona mal paso, calle cantón el perico, 4) reparación de calle principal que conduce a la villa de Tenancingo, que dichas vías de acceso fueron fuerte mente dañadas por la tormenta tropical IDA, y para su pronta ejecución y su gestión ante las instituciones respectivas y comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo municipal considerando la importancia de contar con una carpeta técnica de la construcción del mercado municipal debido al acercamiento de instituciones que desean apoyar al municipio con la gestión de los fondos para la construcción del mercado municipal, que la municipalidad le está apostando al desarrollo del turismo por lo que es importante contar con un mercado municipal en buenas condiciones y debido al interés antes expuesto el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** Aprobar el proceso para la formulación de la carpeta técnica de construcción del mercado municipal,

la cual será presentada en las diferentes instituciones que pretende ampollarlos en la gestión para su ejecución y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** el concejo municipal con el fin de seguir aportando recursos al consejo departamental de alcaldes de Cuscatlán, C.D.A. Cuscatlán, los que serán utilizados para el funcionamiento del mismo por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Autorizar la Aportación Gremial de sesenta y cinco (\$ 65.00) dólares Americanos Mensuales y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, que dichos fondos será erogados de fondos propios.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** el concejo municipal considerando I) Que una de las competencia municipales es la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; II) La importancia de contar con programas en los rubro antes mencionados con lo que estamos contrarrestando y erradicando la delincuencia en el municipio por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar el programa de erradicación a la delincuencia a través de promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, con el cual pretendemos seguir manteniendo los índices de delincuencia a la baja tal como se refleja en las estadísticas que lleva la policía nacional civil, Juzgado de Paz, educación y unidad de salud, que dicho proyecto vienen a fortalecer los lazos de hermandad, amistad, respeto, así como la moral, cívica, la cultura, esto nos permite tener un indicador del comportamiento de la niñez y la juventud reflejado en los diferentes actividades realizadas en este programa, que al igual que el gobierno central, con este programa pretendemos potencial a los niños y adolescentes, jóvenes de ambos sexos en nuestro municipio que contempla, alimentación, pago de transporte, material didáctico, reparación y mantenimiento de infraestructura deportivas, implementos deportivos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El concejo Municipal considerando I) que la asamblea legislativa aprobara el decreto numero 850, de fecha 17 de abril del 2009, publicado en el diario oficial numero 81, tomo 383, de fecha 06 de mayo del 2009, donde faculta a las municipalidades para que a partir del primero de mayo del año dos mil nueve al treinta de abril del dos mil diez, pueda utilizar el cincuenta por ciento del setenta y cinco por ciento de los recursos asignados por el fondo para el desarrollo económico social de los municipios (FODES). Para la realización de actividades concernientes a la recolección, trasporte y disposición final de los desechos sólidos, II) Que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la Republica, **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de medio Ambiente Municipal, el cual contempla la disposición final de los desechos sólidos, el trasporte, recolección, mantenimiento de equipos, materiales de oficinas y didácticos, así como actividades consecuentes a dicho tema, con el fin de garantizar la salud de los habitantes del municipio, pago de personal administrativo, jornales de recolectores mantenimiento y reparación de equipo de trabajo como de oficina y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda.

**ACUERDO NUERO CINCO:** el señor alcalde municipal Considerando I) el cumplimiento al artículo ochenta y cuatro del código municipal que literalmente dice: el alcalde informara al concejo mensualmente sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, para lo cual Presento informe sobre la ejecución del presupuesto municipal con el apoyo del contador municipal el cual fue aprobado por los miembros del concejo municipal por lo que **ACUERDA:** aprobar los reprogramaciones de la ejecución presupuestarias los cuales deberán ser registrada en el libro de decretos de reprogramaciones al presupuesto municipal, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda,

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal considerando la necesidad expresada por lo pobladores de no contar con servicio de energía eléctrica en diferentes cantones del municipio, que se tiene los perfiles de dichos proyectos por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar y priorizar la formulación de las carpetas técnicas de los proyectos de



electrificación en los diferentes sectores del municipio, Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales para que siga los procesos para la formulación de las carpetas técnicas de los proyectos de electrificación en varios sectores del municipio y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** el concejo municipal considerando I) los estragos que causo la tormenta tropical IDA, que azoto nuestro territorio nacional a finales del año pasado, la cual dejo sin acceso vial a los pobladores del canto Ajuluco debido a la destrucción del paso vial por medio del un puente sobre el rio dolores el cual fue destruido en su totalidad II) que por el momento representa un riesgo eminente para los pobladores que desean desplazarse sobre dicho rio en especial a los niños y niñas, adultos mayores, al momento de pasar esquivando la corrientes de agua del rio dolores por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA: Priorizar y aprobar** la ejecución del proyecto reconstrucción del paso vial cantón Ajuluco, el cual fue destruido debido, por la tormenta tropical IDA, que azoto nuestro territorio nacional en el mes de noviembre del año recién pasado, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** el concejo municipal considerando que el municipio está calificado según el mapa de pobreza en uno de los más bajo, por lo que las familias de escasos recursos económicos optan por acercase a la municipalidad para solicitar el aporte en los casos más extremo cuando hay fallecidos y no se cuenta con los recursos necesarios para darles sepultura, con lo cual también estamos aportando a que el municipio no sea fuente de alguna epidemia por la descomposición de los cadáveres por lo en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** autorizar los gastos en que se incurra en la adquisición de servicios funerarios para las personas de escasos recursos económicos que lo soliciten, con lo cual estamos aportando tranquilidad en los momentos mas difíciles por la pérdida de un familiar y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar en la presente firmamos

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal



Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

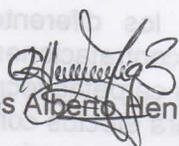
Primer Regidor propietario.

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

  
Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

  
Carlos Alberto Henríquez,

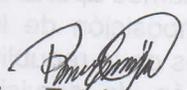
Cuarto Regidor propietario.

  
Manuel Antonio Quezada Peña,

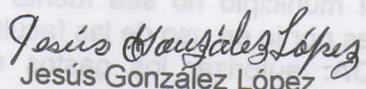
Primer Regidor suplente.

  
María Cecilia Escobar Martínez,

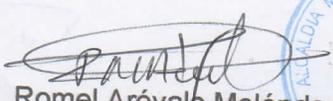
Segunda Regidora suplente.

  
Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

  
Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

  
Romel Arévalo Meléndez  
Secretario Municipal



Lic. Alejandro León Morales

Tec. Art. Leonardo Federico Santos Rosales

Sindicato Municipal

Alcalde Municipal